

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y GRABACIÓN DE LÁPIDAS Y ELEMENTOS ACCESORIOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE 1/2025).

En Alcalá de Henares, a 1 de enero de 2025.

El artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("LCSP") enuncia que *<<las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación>>.*

A su vez, el artículo 63.3. del mismo texto legal establece la obligación de publicar en el perfil de contratante, entre otra información, *<<La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.>>.*

Además, el artículo 99 de la citada Ley, apartados 1,2 y 3, recoge que *<<El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirán de este modo en aquellos contratos en los que se estime que pueden incorporarse innovaciones tecnológicas, sociales o ambientales que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los bienes, obras o servicios que se contraten.*

2. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes,



- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. [...]».

Por ello, tomando en consideración los anteriores preceptos, se emite la presente memoria al objeto de iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el **SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y GRABACIÓN DE LÁPIDAS Y ELEMENTOS ACCESORIOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES.**

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A fecha de la redacción de este Pliego, CEMENTERIO JARDÍN no cuenta con ningún contrato global de suministro, colocación y grabación de lápidas y elementos accesorios con ninguna entidad.

La necesidad que se satisface mediante el presente contrato es el suministro y colocación de mármol y granito, su inscripción, pequeñas reparaciones en las unidades de enterramiento y suministro de elementos accesorios de bronce para poder dar cumplimiento a las peticiones de los usuarios del Cementerio Jardín.

Ante esta situación, para garantizar una correcta y óptima prestación de servicios, es imprescindible formalizar el contrato de suministros, colocación y grabación con unos contratistas especializados en el mármol y en el bronce.

El contrato se estima idóneo para la consecución de su objeto. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse y la idoneidad del objeto del contrato y de su contenido para satisfacerlas se detallan en la Memoria que obra en el expediente.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro, colocación, grabación de mármol y elementos accesorios para las unidades de enterramiento gestionadas por Cementerio Jardín, necesario para poder atender las peticiones y contrataciones de nuestros usuarios, además de su inscripción y de los trabajos de reparaciones para asegurar el buen estado de conservación según lo establecido y requerido tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) como en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) correspondiente.

Las principales prestaciones del contratista son:

- ✓ En el **Lote nº 1 suministro, colocación y grabación de mármol:**
 - Inscripciones/grabaciones de nichos, osarios, columbarios y sepulturas.
 - Suministro y grabación de piedras, lápidas, tapas y frente americano.
 - Suministro y colocación de piedras en granito (sólo para sepulturas).
 - Trabajos de mantenimiento.



- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

El importe del transporte y la colocación de las piedras en granito para las sepulturas hasta el CEMENTERIO JARDÍN, estará incluido, obligatoriamente, en el precio ofertado por el licitador.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional trigésimo-tercera de la LCSP de 2017, no puede definirse con exactitud el número total de servicios/entregas por estar estas subordinadas a las necesidades del Cementerio.

- ✓ En el **Lote nº 2 ornamentación en bronce**, durante la ejecución del contrato serán:
 - Ornamentación diversa tal como: jarrones, búcaros, jardineras, foto cerámica, ...

TIPO DE CONTRATO

El contrato se tipifica como contrato de naturaleza privada y se califica de contrato MIXTO de suministros (en un 65,19 %) y servicios (en un 34,81 %), teniendo más peso el de suministro en base a lo que establece el artículo 16 de la LCSP. Se rige por este PCAP y por el PPT, cuyas cláusulas se consideran parte integrante del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de duración del contrato será de **UN (1) AÑO**, más una posible prórroga de UN (1) AÑO de duración adicional.

Los contratos de ambos lotes entrarán en vigor en la fecha de la última firma de sus intervinientes.

Una vez recepcionados los suministros, empezará a contar el plazo de garantía.

Si durante el plazo de garantía se acredita la existencia de vicios o defectos en el suministro, CEMENTERIO JARDÍN tendrá derecho a reclamar al empresario la reposición de los que sean inadecuados o la reparación de aquéllos si fuera suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Finalizado el plazo de garantía sin que la CEMENTERIO JARDÍN haya formalizado reparos o la denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad y se procederá a la devolución de la garantía definitiva.



- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

Terminado el plazo de garantía sin que CEMENTERIO JARDÍN haya formulado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los dos párrafos anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES, PLAZOS DE ENTREGA Y OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE.

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto de suministro por los que hubiera presentado oferta, de conformidad con las condiciones o requisitos fijados en los documentos con carácter contractual y dentro de los plazos máximos establecidos a continuación, según el tipo de bienes/trabajos.

Lugar de entrega de los bienes: Los suministros, colocación y grabación a realizar se efectuarán, de conformidad con las condiciones o requisitos fijados en los documentos con carácter contractual, **en el Cementerio Jardín de Alcalá de Henares sito en la Carretera de Pastrana km. 3, 28803-Alcalá de Henares.**

El contrato finalizará cuando termine el plazo establecido en los pliegos.

El suministro de cada bien originará la emisión de un acta de recepción que será suscrita por un representante de la empresa y una persona de Cementerio, en la misma se recogerá el estado en el que se encuentran los bienes entregados, pudiendo ser en conformidad, en disconformidad pero subsanable en el plazo que el Cementerio considere necesario al efecto de su restitución o devolución de los mismos, en ambos casos se reflejara en el acta el motivo por el cual se rechaza el bien totalmente o con posibilidad de su entrega posterior en buen estado.

Si los bienes no están en condiciones de ser recibidos se hará constar en el acta de recepción y se darán instrucciones al contratista para que corrija los defectos observados o sustituya a los bienes defectuosos por otros en buen estado (art.304.2 LCSP).

La recepción se efectuará en los términos y con las formalidades establecidas en los artículos 210 y 300 de la LCSP.

El plazo máximo para la entrega de los pedidos será de **UN (1) MES** en el caso del encargo de sepulturas completas (pertenecientes al Lote nº 1), a contar desde la fecha en la que el contratista haya recibido de CEMENTERIO JARDÍN el encargo de estas, de **QUINCE (15) DÍAS** naturales desde el envío de la solicitud en el resto de los encargos de bienes y/o trabajos de grabaciones, y de **SIETE (7) DÍAS** naturales desde el encargo para las ornamentaciones y unidades del Bosque de la Vida.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al Cementerio Jardín de Alcalá de Henares serán de cuenta del contratista.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas a los contratistas para que subsanen los defectos observados o procedan a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, destrucción, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CEMENTERIO JARDÍN, salvo que esta entidad hubiere incurrido en mora al recibirlos. Se considerará que CEMENTERIO JARDÍN ha incurrido en mora al recibir los bienes cuando habiendo fijado una fecha para la celebración del acto formal de recepción dicho acto no se llegara a celebrar por causa imputable a CEMENTERIO JARDÍN.

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de CEMENTERIO JARDÍN: recepción del suministro por parte del responsable del contrato o personas en quien delegue.

En particular, al responsable del contrato le corresponde las siguientes facultades:

- a) Interpretar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato.
- b) Exigir la aportación de los medios y organización necesarios para la prestación del suministro.
- c) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- d) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo del suministro.
- e) Expedir, en su caso, las certificaciones correspondientes a los suministros realizados según los abonos que se hayan acordado.
- f) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del suministro.
- g) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo suministro y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos especialistas de esta que tengan alguna intervención en la ejecución del suministro.
- h) Supervisar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones que, en relación con las cláusulas sociales se hayan impuesto directamente a la empresa adjudicataria en el pliego, así como las que deriven de la legislación social y laboral vigentes.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De acuerdo con el artículo 100 LCSP el presupuesto base de licitación se trata de una cifra máxima que podrán ofrecer los licitadores, mejorable a la baja, por encima de la cual las ofertas quedarán desestimadas. **Tiene carácter de presupuesto máximo y limitativo.** El TIPO DE LICITACIÓN a la baja, IVA excluido, se determina, según se indica en el PPT, por el

• Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
 • Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

precio unitario para cada uno de los lotes, sobre el cual los licitadores deberán presentar sus ofertas a la baja.

En el caso del **Lote nº 1** que es el siguiente:

Unidad de ejecución	Nº de unidades estimadas	Importe unitario base	Precio unitario máximo total IVA excluido	IVA (AL 21 %)	Precio unitario máximo total IVA incluido
GRABACIÓN FRASE COMPLEMENTARIA A INSCRIPCIÓN	504	3,39	1.708,56 €	358,80	2.067,36
INSCRIPCIÓN GRABADA - NICHOS A) "NOMBRE, APELLIDOS, FECHAS, CRUZ Y NÚMERO" B) "FAMILIA DE" (Dos Apellidos)	237	112,42	26.643,54 €	5.595,14	32.238,68
INSCRIPCIÓN GRABADA - COLUMBARIO / OSARIO A) "NOMBRE, APELLIDOS, FECHAS, CRUZ Y NÚMERO" B) "FAMILIA DE" (Dos Apellidos)	205	72,50	14.862,50 €	3.121,13 €	17.983,63 €
INSCRIPCIÓN GRABADA - CRUZA/SEPULTURA "NOMBRE, APELLIDOS Y FECHAS"	80	142,43	11.394,40 €	2.392,82 €	13.787,22 €
INSCRIPCIÓN "Familia de" - SEPULTURA (Dos Apellidos)	42	66,42	2.789,64 €	585,82 €	3.375,46 €
INSCRIPCIÓN "Familia de" - FRENTE colocado (Dos Apellidos) (Grabación Vertical)	24,15	93,42	2.256,09 €	473,78 €	2.729,87 €
CRUZ/PALOMA GRABADO - FRENTE SEPULTURA	29	38,15	1.106,35 €	232,33 €	1.338,68 €
CRUZ/PALOMA GRABADO - CRUZA 1ª FASE	5	54,54	272,70 €	57,27 €	329,97 €
CRUZ/PALOMA GRABADO - LÁPIDA COLUMBARIO O NICHOS	5	13,92	69,60 €	14,62 €	84,22 €
LÁPIDA COLUMBARIO	13	22,00	286,00 €	60,06 €	346,06 €
LÁPIDA COLUMBARIO FORMA CIRCULAR	5	40,31	201,55 €	42,33 €	243,88 €
LÁPIDA NICHOS	63	43,36	2.731,68 €	573,65 €	3.305,33 €
LÁPIDA NICHOS MEDIDA ESPECIAL	4	58,70	234,80 €	49,31 €	284,11 €
LÁPIDA NICHOS DOBLE	2	88,78	177,56 €	37,29 €	214,85 €
TAPA SEPULTURA GRIS QUINTANA 10 CM GROSOR	6	650,00	3.900,00 €	819,00 €	4.719,00 €
LÁPIDA SEPULTURA COMPLETA	34	2.310,00	78.540,00 €	16.493,40 €	95.033,40 €
FRENTE SEPULTURA AMERICANA TIPO Vela o Pirámide / Ángulos	4	215,00	860,00 €	180,60 €	1.040,60 €
LÁPIDA BOSQUE DE LA VIDA Chapa Monolito - Lápidas Piedra Pizarra con Inscripción	16	126,00	2.016,00 €	423,36 €	2.439,36 €
REPINTAR INSCRIPCIÓN "FAMILIA DE"	8	15,45	123,60 €	25,96 €	149,56 €
REPINTAR INSCRIPCIÓN COLUMBARIO	2	16,48	32,96 €	6,92 €	39,88 €
REPINTAR INSCRIPCIÓN NICHOS	5	16,48	82,40 €	17,30 €	99,70 €
REPINTAR INSCRIPCIÓN SEPULTURA	16	24,72	395,52 €	83,06 €	478,58 €
REPINTAR CRUZA CRUZA 1ª FASE	5	5,15	25,75 €	5,41 €	31,16 €
GRABACIÓN NUMEROS EDIFICIOS	32	28,56	913,92 €	191,92 €	1.105,84 €
BÚCARO COLUMBARIO GRANITO	26	45,00	1.170,00	245,70	1.415,70
JARRÓN NICHOS GRANITO GRIS QUINTANA / ROSA PORRIÑO	105	56,00	5.880,00	1.234,80	7.114,80
JARRÓN SEPULTURA GRANITO GRIS QUINTANA / BLANCO CRISTAL	4	69,32	277,28 €	58,23	335,51
JARRÓN SEPULTURA GRANITO NEGRO SUDÁFRICA	2	84,98	169,96 €	35,69	205,65
JARDINERA SEPULTURA GRANITO GRIS QUINTANA / BLANCO CRISTAL	2	151,39	302,78 €	63,58	366,36
JARDINERA PARA SEPULTURA GRANITO NEGRO SUDÁFRICA	2	178,33	356,66 €	74,90	431,56
			159.781,80 €		

Y en el caso del **Lote nº 2** es el siguiente:

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

Unidad de ejecución	Nº de unidades estimadas	Importe unitario base	Precio unitario máximo total IVA excluido	IVA (al 21 %)	Precio unitario máximo total IVA incluido
DEPÓSITO PLÁSTICO JARRÓN SEPULTURA	17	7,11	120,87 €	25,38 €	146,25 €
DEPÓSITO PLÁSTICO JARRÓN NICHOS	44	5,00	220,00 €	46,20 €	266,20 €
DEPÓSITO PLÁSTICO JARRÓN COLUMBARIO	11	5,00	55,00 €	11,55 €	66,55 €
BÚCARO COLUMBARIO BRONCE 13x7 cm aprox.	88	27,00	2.376,00 €	498,96 €	2.874,96 €
PILA COLUMBARIO BRONCE 24 cm aprox.	4	50,00	200,00 €	42,00 €	242,00 €
PILA NICHOS BRONCE 43 cm aprox.	8	75,00	600,00 €	126,00 €	726,00 €
JARRÓN NICHOS BRONCE 20x14x9 cm aprox	9	35,00 €	315,00 €	66,15 €	381,15 €
PALOMA o VUELO PALOMAS BRONCE 12 X 9 cm aprox	5	25,00	125,00 €	26,25 €	151,25 €
CRUZ BRONCE 14/20 cm aprox	33	35,00	1.155,00 €	242,55 €	1.397,55 €
PORTAFOTO BRONCE 7 x 9	6	8,00	48,00 €	10,08 €	58,08 €
PORTAFOTO BRONCE 8 X 10	10	9,00	90,00 €	18,90 €	108,90 €
PORTAFOTO BRONCE 9 X 12	22	12,00	264,00 €	55,44 €	319,44 €
PORCELANA 7 X 9 Color	47	35,00	1.645,00 €	345,45 €	1.990,45 €
PORCELANA 8 X 10 Color	13	40,00	520,00 €	109,20 €	629,20 €
PORCELANA 9 X 12 Color	53	40,00	2.120,00 €	445,20 €	2.565,20 €
PORCELANA 11 X 15 Color	4	75,00	300,00 €	63,00 €	363,00 €
PORCELANA 6 X 8 Color Dos Caras	3	50,00	150,00 €	31,50 €	181,50 €
PORCELANA 7 X 9 Color Dos Caras	3	60,00	180,00 €	37,80 €	217,80 €
PORCELANA 8 X 10 Color Dos caras	3	65,00	195,00 €	40,95 €	235,95 €
PORCELANA 9 X 12 Color Dos Caras	15	70,00	1.050,00 €	220,50 €	1.270,50 €
PORCELANA CORAZON 12X12 Color	3	155,00	465,00 €	97,65 €	562,65 €
PORCELANA PERGAMINO 13 X 26 Color Texto y/o Imagen	7	200,00	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €
PORCELANA PERGAMINO 5 x 10 cm Texto y/o Imagen	60	42,00	2.520,00 €	529,20 €	3.049,20 €
PERGAMINO BRONCE 15 X 10 cm Grabado	28	100,00	2.800,00 €	588,00 €	3.388,00 €
PERGAMINO BRONCE 15 X 20 cm Grabado	5	150,00	750,00 €	157,50 €	907,50 €
PERGAMINO BRONCE 28 X 20 cm Grabado	3	200,00	600,00 €	126,00 €	726,00 €
			20.263,87 €		

Los porcentajes de descuento ofertados por el adjudicatario se ajustarán al modelo señalado en el Anexo VI del PCAP.

Las ofertas económicas de los licitadores no podrán exceder del precio unitario para cada lote, y la mejora mediante baja se realizará respecto al mismo.

Se entenderá que los contratistas, al formular sus propuestas económicas, incluyeron dentro de estas el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (de conformidad con el art. 25 del Real Decreto 1624/92 del 29 de diciembre), sin perjuicio del cual el importe de este impuesto se indique como partida independiente, de conformidad con el art. 102 LCSP y modelo de oferta económica del presente pliego.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transportes y demás que se produzcan hasta la entrega de los bienes en el Cementerio, IVA y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

De acuerdo con la previsión del artículo 100 LCSP, **el presupuesto anual base de licitación (máximo y limitativo) del Lote nº 1 suministro, colocación y grabación de mármol** es de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (**193.335,98 € IVA incluido**), con el siguiente desglose:

Concepto	Importe neto	I.V.A. al 21 %	Importe Total (IVA incluido)
Presupuesto anual base de licitación	159.781,80 €	33.554,18 €	193.335,98 €

Desglosado se compone de:

El presupuesto de la LÁPIDA SEPULTURA COMPLETA (95.033,0 € IVA INCLUIDO)

Y el presupuesto del RESTO DE ELEMENTOS (98.302,58 € IVA INCLUIDO)

El presupuesto base de licitación (máximo y limitativo) del Lote nº 2 ornamentación en bronce es de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (**24.519,28 € IVA incluido**), con el siguiente desglose:

Concepto	Importe neto	I.V.A. al 21 %	Importe Total (IVA incluido)
Presupuesto anual base de licitación	20.263,87 €	4.255,41 €	24.519,28 €

El **Presupuesto anual** base de licitación del contrato (**máximo y limitativo**), incluyendo **ambos lotes**, es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (**217.855,26 € IVA incluido**), que se desglosa en:

- Importe neto: 180.045,67 €
- IVA al 21 %: 37.809,59 €

El total del presupuesto base de licitación del contrato, tomando en consideración el **año de duración más el adicional de prórroga**, incluyendo **ambos lotes**, es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (**435.710,52 € IVA incluido**), que se desglosa en:

- Importe neto: 344.211,31 €



- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

- IVA al 21 %: 91.499,21 €

La cuantía de este contrato se determina en función de los precios unitarios y de acuerdo con la previsión de la Disposición Adicional trigésimo-tercera de la LCSP. La cuantía del presupuesto base se considera estimativa y tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo de este contrato condicionado a la cuantía de suministros que efectivamente realice la empresa contratista aplicando los correspondientes precios unitarios.

Según lo dispuesto en la Disposición Adicional trigésimo-tercera de la LCSP, por tratarse de suministros sucesivos y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de CEMENTERIO JARDÍN, el presupuesto indicado se determina con carácter de máximo y se corresponde con la estimación de las necesidades previstas.

Por lo tanto, el número de unidades señalado es meramente estimativo, reservándose CEMENTERIO JARDÍN la facultad de solicitar los suministros según las necesidades reales, inferiores o superiores, sin que en ningún caso se pueda superar el Presupuesto máximo señalado.

CEMENTERIO JARDÍN no está obligado a agotar el presupuesto en atención a que el precio final se determina en función de las necesidades del Cementerio y aplicando los precios unitarios correspondientes.

Este presupuesto máximo debe entenderse comprensivo de la totalidad de todos los costes derivados de la ejecución del objeto del contrato.

CEMENTERIO JARDÍN no se compromete a adquirir todas las unidades previstas puesto que tienen carácter de estimativas y no definitivas. La adquisición de mayor o menor número de unidades o la no adquisición de alguna de ellas no dará derecho al adjudicatario a presentar una reclamación o solicitar indemnización.

En cualquier caso, sólo se abonarán a los suministros efectivamente prestados por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

La tabla que fija los precios fijos máximos se acompaña como Anexo XI del PCAP.

En todos los suministros el presupuesto de adjudicación y el número de unidades adjudicadas, tienen carácter indicativo, pudiendo reducirlos la Administración hasta un máximo del 20 por ciento sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo.

Forma de determinación del presupuesto

La determinación del precio del contrato se ha efectuado de conformidad con el artículo 102.4 LCSP por precios unitarios.

El precio del contrato se ha calculado teniendo como referencia el número de unidades suministradas durante el año 2024 multiplicada por el precio unitario de mercado previsto para el 2025.

Desglose del presupuesto anual base de licitación.

El presupuesto de licitación se desglosa en los siguientes costes:

- Coste anual de bienes (precios 2025): 169.242,93 € (incluidos los servicios/mano de obra si la llevara)
- Beneficio industrial (6%): 10.802,74 €
- Importe neto: 180.045,67 €
- IVA al 21 %: 37.809,59 €
- **Importe total incluido IVA al 21 %: 217.855,26 €**

Este desglose se refiere a la forma en que el órgano de contratación ha calculado el presupuesto base de licitación y tiene carácter meramente orientativo en relación con el desglose de la oferta económica que pueda presentar la empresa licitadora, por tanto, no es obligatorio tomar como invariables o máximos los importes indicados para cada concepto.

Quedarán excluidas las ofertas que presenten un importe superior al presupuesto base de licitación o a los precios unitarios en que éste se desglose.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es el importe total pagadero según estimaciones, sin incluir el IVA, esto es:

Lote nº 1 suministro, colocación y grabación de mármol:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación Lote nº 1	159.781,80 €
Posibles prórrogas (1)	159.781,80 €
Total	319.563,60 €

Lote nº 2 ornamentación en bronce:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación Lote nº 1	20.263,87 €
Posibles prórrogas (1)	20.263,87 €
Total	40.527,74 €

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

El valor estimado del contrato de ambos Lotes es de **TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y ÚN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (360.091,34 €)** IVA excluido.

El valor estimado incluye cualquier gasto o coste derivado del cumplimiento de los respectivos contratos, por ejemplo, la logística y el transporte de los suministros, e incluye el importe total que podría ser retribuido a la empresa contratista.

Para la determinación del valor estimado se ha tenido en cuenta el año posible de prórroga del contrato y no se ha incluido el IVA, de acuerdo con la previsión del artículo 101 LCSP.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento del artículo 321 de la LCSP y de sus propias Instrucciones de Contratación, CEMENTERIO JARDÍN llevará a cabo la adjudicación de los lotes y sus respectivos contratos mediante procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP. En relación con el procedimiento de adjudicación, para todo aquello que no esté regulado en el presente Pliego se estará a lo dispuesto en la propia LCSP y, con carácter supletorio, en el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Actualmente no se dispone de ningún contrato vigente que tenga por objeto las prestaciones descritas en la presente memoria.

CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.

Fdo. D. Luis Marco Sepúlveda
Gerente y apoderado